

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32698** MURCIA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 365/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000743 se ha dictado en fecha 9 de julio de 2019 auto de declaración de concurso del deudor TORRE BLANCA VIVEROS, S.L., con CIF B73223497 y domicilio en calle Doctor Palarea, 1, Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal la Sociedad NEWPORT AUDITORES, S.L.P., con domicilio postal en Pº. Fotógrafo Verdú, 2, Ed. Rio, Esc.2, Pta.17, 30002, Murcia, Teléfono 902110383, fax 902551586 y, dirección electrónica [torreblancaviveros@outlook.es](mailto:torreblancaviveros@outlook.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 18 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190042922-1